



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA

Rad: 687704089001-2014-00096-00

Suaita, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el memorial presentado por la profesional del derecho Lina Marcela Moreno Mesa, de conformidad con lo reglado en los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso, será del caso, reconocerla como apoderada judicial en los términos y para los efectos del poder incorporado.

Por lo brevemente esbozado, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER como apoderada judicial de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a la abogada Lina Marcela Moreno Mesa, identificada con la C.C. 1.049.607.214., portadora de la tarjeta profesional No. 192324 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder incorporado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firma Electrónica)

GIL DAVID DIAZ MATEUS
Juez

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el microsítio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del 24 abril de 2024.

Firmado Por:

Gil David Díaz Mateus

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6455d7f47e426b20cf10b56790175e33215943d03602ffb0d7a9db1efc620f53**

Documento generado en 23/04/2024 05:08:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>